



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA SA
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO MEJIA PINEDA
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00416 00
DECISIÓN	Autoriza retiro de la demanda

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, encuentra el despacho que es procedente, por lo tanto, se accede a **AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA**, sin lugar a levantamiento de las medidas cautelares, toda vez que no fueron perfeccionadas.

En consecuencia, se dejan sin efecto los autos dictados por el juzgado el pasado 12 de mayo de 2022, que fueron notificados por estados del 13 de mayo siguiente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da21d369a2325b9c3a7bb01b2bfbe84d8fa3e9c3d720d770ac4bf3dc35830a43**

Documento generado en 06/06/2022 10:15:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**